



BOLSA DE CEREALES DE CÓRDOBA Y CÁMARA DE CEREALES Y AFINES DE CÓRDOBA TRIBUNAL ARBITRAL

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE GRANOS A PRECIO HECHO CON CORREDOR

Vendedor	Corredor	Comprador
Nº Contrato Interno:	Nº Contrato Interno:	Nº Contrato Interno:
Nº CUIT:	Nº CUIT:	Nº CUIT:
Razón Social:	Razón Social:	Razón Social:
Producto:	Desc. Adicional:	Cosecha
Un. Medida:	Cantidad Desde:	Hasta:
Precio:	Por:	Monto imponible:
Fecha de concertación:	Procedencia:	Destino
<p>1º) Los señores(en adelante, CORREDOR) con domicilio en..... venden por cuenta y orden de los señores.....(en adelante, VENDEDOR) con domicilio en..... y los señores(en adelante, COMPRADOR) con domicilio en..... compran la cantidad: desde hasta..... de según condiciones Cámara de la cosecha....., al precio de..... por mas IVA neto granel puesto sobre</p> <p>2º) Las entregas y recibos se efectuarán desde el..... hasta el..... inclusive, en..... sobre..... Procedencia de la mercadería o código postal de la localidad.....</p> <p>3º) El pago se hará en..... irrevocablemente a la orden del Corredor, el..... %, el..... y el saldo en liquidación final.</p> <p>4º) La mercadería entregada se liquidará según análisis de la Cámara Arbitral de Cereales.</p> <p>5º) Los señores actúan en la presente operación en carácter de corredores, quedando facultados por los vendedores para fijar el precio, facturar, recibir el pago, firmar recibos de mercadería, ampliaciones y/o anulaciones y convenir eventuales prórrogas anulaciones o cualquier otra documentación relacionada con el presente contrato.</p> <p>6º) Queda establecido que las comunicaciones a los vendedores para la entrega de la mercadería, o cualquier otro hecho referido al presente contrato, incluidas las que deba hacer en su caso la Cámara Arbitral interviniente serán cursadas indistintamente a sola opción del comprador al vendedor con domicilio en , o al corredor con domicilio en</p> <p>7º) A los efectos impositivos, y de acuerdo con las disposiciones legales, el vendedor declara en forma expresa que la mercadería..... es de su propia producción y es productor agropecuario. El Vendedor..... faculta al corredor a firmar en su nombre y representación toda la documentación necesaria para la instrumentación o formalización del presente contrato y en particular los Formularios C1116A, B y C (Res.conj.SAGPyA N°857/96 y DGI N°23/96 y modificatorias). Queda establecido que toda tasa, contribución o impuesto municipal o provincial que grave la presente operación, estará a cargo del vendedor, si es que se impone por el origen de la mercadería vendida o por el lugar de descarga.</p> <p>8º) Esta venta queda sujeta al Reglamento de las Cámaras Arbitrales de Cereales, considerándose el mismo parte integrante de este boleto.</p> <p>9º) Todos los firmantes acuerdan que todas las divergencias, cuestiones o reclamaciones que surjan de o que se relacionen con cualquiera de las relaciones jurídicas que se derivan de este contrato y entre cualesquiera de ellos, serán resueltas en forma definitiva por la Bolsa de Cereales de Córdoba y Cámara de Cereales y Afines de Córdoba Tribunal Arbitral. El tribunal actuará como amigable componedor, con aplicación de las Reglas y Usos del Comercio de Granos y del Reglamento de Procedimientos aprobados por decreto 931/98 y/o sus futuras modificaciones, ampliaciones o normas complementarias.</p> <p>10º) Todos los firmantes declaran conocer y aceptar las Reglas y usos del Comercio de Granos.</p> <p>11º) A tales efectos, las partes constituyen domicilio especial en la Secretaría de la Bolsa de Cereales de Córdoba y Cámara de Cereales y Afines de Córdoba Tribunal Arbitral, calle Bv. Ocampo 317 Barrio General Paz, Córdoba (5000), donde se notificaran validamente todas las citaciones, providencias y/o resoluciones.</p> <p>12º) Esta operación fue concertada el.....</p> <p>Las partes firman el presente contrato en.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto ena los días del mes de de</p>		
VENDEDOR	CORREDOR	COMPRADOR
Aclaración	Aclaración	Aclaración



**BOLSA DE CEREALES DE CÓRDOBA
Y CÁMARA DE CEREALES Y AFINES DE CÓRDOBA
TRIBUNAL ARBITRAL**